

Serrano de los

Coronado

Diego Antonio
Trigueros

Sesion extraordinaria
del 12 de mayo

En la villa de Jumilla a doce de mayo de
mil ochocientos cuarenta y cinco, reunidos en la
Sala Capitular los señores que en la mayor parte
componen el Ayuntamiento Const. de la misma,
celebrando sesion extraordinaria, para la que se
cito por el for. Dn. D. a instancia de numero
suficiente de Concejales segun la ley vigente,

Notificado Pedro Jimenez
en el dia doce
de mayo de 1845
en sus personas.
cent. f. co-
Trigueros

Dijeron: Que demandando cumplir cuanto previene
el parrafo noventa del articulo diez de la Constitu-
cion de trece de junio de mil ochocientos
veinte y ocho vigente, y lo que tiene ordenado
recientemente la Juntad. de Cortes de esta Prov.

Aunque he tratado
de notificar a la
autoridad D. Roque Amat
no lo he
podido realizar
p. hallarse enfer-
mo en cama: p.
ello he forzado
la oportuna edu-
ca. visitando el
prencip. extremo
y la entrega en
medida a su
hermano Geronimo
encargandole la
ponga en poder
del D. Roque, lo
brelo q. la aparcia
Jun. de 1845 el tenor
1845 = luf = lu = vale

se haga saber por el presente Secretario al Co-
rador de Contribuciones Sac. D. Roque Amat,
previene a la Municipalidad cuenta justificada
de su Administracion del año proximo
mil ochocientos cuarenta y cuatro, y que se
haga igual intimacion a Pedro Jimenez de
Hermano Depositario del For. Sac. de esta villa
tenorero de los fondos de propios y recaudador de
la contribucion del Coto Pringual, para que
tambien presente las cuentas de dchos. ramos,
realizandolos uno y otro a toda brevedad en
terminos que se presenten dhas. cuentas
en la sesion ordinaria que habra de celebrarse
en el dia veinte y cuatro del corriente mes
mediando por la Sentencia, los cargos de
Contribuciones de que cada uno de los referidos

Geronimo Amat
Trigueros

Amat y Hermano debe responder y hacerlo

Urgiv.

